

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

ACTA DE LA SESIÓN No. 127-CEPBRN-2023.

Lugar:	Quito D.M.
Fecha:	Lunes, 3 de abril de 2023
Modalidad:	Virtual
Hora de inicio:	09h06
Hora finalización:	10h16

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 09h06, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la sesión Nro. 127-CEPBRN-2023, y actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad a los memorandos Nro. AN-CBRN-2022-0388-M y Nro. AN-CBRN-2023-0056-M, se remitió las solicitudes de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas; al respecto la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0753-M por disposición del Despacho de la Presidencia de esta Legislatura remite respuesta de autorización a la petición efectuada

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA		-
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	GISELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ		-
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ		-
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA	X	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de SEIS (6) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la sesión No. 127-CEPBRN-2023.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Posteriormente, se incorporan a la sesión, la asambleísta Vanessa Álava, Viviana Veloz y Gissela Molina.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Art. 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión Nro. 127-CEPBRN-2023, y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día.-

Quito D.M., 2 de abril de 2023

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN
Nro. 127-CEPBRN-2023
(Modalidad Virtual)**

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la sesión **Nro. 127-CEPBRN-2023**, a realizarse el día **lunes 3 de abril de 2023**, a las **09h00**, en **modalidad virtual**, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. - Lectura y aprobación del **"Informe Técnico de los contratos de prestación de servicios petroleros, de participación, y de la migración de contratos de prestación de servicios a contratos de participación"**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno de la Asamblea Nacional con las Resoluciones Nro. RL-2021-2023-105 de 27 octubre de 2022 y Nro. RL-2021-2023-137 de 16 de febrero de 2023; ingresado a la Presidencia de la Comisión, por la Subcomisión conformada para el efecto por el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, con el memorando Nro. AN-AMMV-2023-0034-M de 30 de marzo de 2023, y difundido por los señores Asambleístas miembros de la Comisión con el memorando Nro. AN-CBRN-2023-0142-M de 31 de marzo de 2023.

c) Aprobación y tratamiento del orden del día.-

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

El Presidente de la Comisión pone a consideración de los señores asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo se aprueba de manera unánime.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto uno del orden del día.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al primer punto del orden del día.

1. Lectura y aprobación del informe técnico de los contratos de prestación de los servicios petroleros de participación y de la migración de contratos de prestación de servicios a contratos de participación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Pleno de la Asamblea Nacional con la Resolución Nro. RL-2021-2023-105 de 27 de octubre del 2022, y Nro. RL-2021-2023-137 de 16 de febrero de 2023 ingresado a la presidencia de la Comisión por la Subcomisión conformada para el efecto por el Pleno de la Comisión Especializada de Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales con el memorando Nro. AN-AMMV-2023-0034-M del 30 de marzo de 2023 y difundido a los señores asambleístas miembros de la Comisión con el memorando Nro. AN-CBRN-2023-0142-M de 31 de marzo de 2023.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: El señor Presidente de la Comisión menciona a los señores asambleístas que el orden del día será tratado en base al tema de los contratos de prestación de servicios petroleros de participación y de la migración de contratos de prestación de servicios a contratos de participación, que fue dispuesto por el Pleno de la Asamblea Nacional; para el efecto el señor Presidente de la Comisión pide a las señora Secretaria Relatora dar lectura a las resoluciones de comunicaciones respectivas del punto que fue convocado.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Por disposición del señor Presidente de la Comisión la Secretaría Relatora da lectura a la primera Resolución remitida por la Secretaría General del Pleno de la Asamblea Nacional con el memorando Nro. AN-SG-2022-4459-M del 20 de diciembre del año 2022 por el señor Abg. Álvaro Salazar, Secretario General de la Asamblea Nacional, el cual remite la siguiente Resolución con el Nro. RL-2021-2023-105 que en su parte pertinente y resolutive dice lo siguiente: Art. Único- Disponer a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales realizar un análisis técnico de los contratos de prestación de servicios de los contratos de participación y de la migración de contratos de servicios petroleros a contratos de participación en razón de la derogatoria del Decreto Ejecutivo Nro. 095 del 07 de julio del año 2021, que normaba y establecía las condiciones de dicha transición para lo cual se podrá realizar todas las acciones pertinentes en el marco de las facultades dispuestas por la Ley Orgánica de la Función Legislativa, otorgando un plazo de 45 días para que la Comisión realice un informe que deberá ser conocido por el Pleno de la Asamblea Nacional, dada en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha a los 27 días del mes de octubre del año 2022, suscribe la señora Presidenta Encargada Marcela Holguín Naranjo y el señor Secretario General Abg. Álvaro Salazar Paredes. La siguiente Resolución fue remitida con el memorando Nro. AN-SG-2023-0768-M del 24 de febrero del año 2023 suscrito por el señor Secretario de la Asamblea Nacional; la señora Secretaria Relatora de la Comisión menciona que se deberían contar estos tiempos para la notificación del memorando para la aplicación del plazo que dice lo siguiente: Resuelve en su Art. Único- La Resolución Nro. RL-2021-2023-137 Art. Único- Aprobar el otorgamiento de la prórroga en un plazo de 45 días a la Comisión Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales para presentar al Pleno de la Asamblea

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Nacional el informe sobre el análisis técnico de los contratos de prestación de servicios de los contratos de participación y de la migración de contratos y servicios petroleros a contratos de participación en razón de la derogatoria del Decreto Ejecutivo Nro.095 del 7 de junio que normaba y establecía las condiciones de dicha transición para lo cual podrá realizar todas las acciones pertinentes en el marco de las facultades dispuestas por la Ley Orgánica de la Función Legislativa de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nro. RL-2021-2023-105 aprobada dentro de la sesión Nro. 785 dada en la Asamblea Nacional en el Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha a los 16 días del mes de febrero del año 2023. Por otro lado, la señora Secretaria Relatora, Denise Zurita Chávez le menciona al señor Presidente de la Comisión que ese es todo el informe con respecto a las dos resoluciones remitidas por la Secretaria General de la Asamblea Nacional del Ecuador, y añade que existe otro documento con respecto al encargo que se hizo de acuerdo a la moción presentada y remitida por la Secretaría General con memorando Nro. AN-CBRN-2023-0026-M del 25 del mes de enero del año 2023, en el cual se notificó la conformación de la Subcomisión para dar cumplimiento a la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional con memorando Nro. RL-2021-2023-105 que dice lo siguiente: Moción cuarta presentada por el asambleísta Washington Varela Salazar que dice así: En razón de que el tema de los contratos petroleros conlleva realizar un análisis muy profundo en relación de materia económica, petrolera y de servicios así como conocer las ventajas y desventajas de migrar de un sistema a otro, en ese sentido, mociona la conformación de una Subcomisión integrada por los asambleístas María Vanessa Álava Moreira, Gissela Molina, Efrén Calapucha y el asambleísta Washington Varela para la elaboración de un informe resuelto en base a la resolución Nro. RL-2021-2023-105 de 27 de octubre de 2022 notificado por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4459-M del 20 de diciembre del año 2022.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece a los señores asambleístas que fueron parte de la Subcomisión para elaborar el informe de los contratos petroleros cuya fecha en el Pleno de la Asamblea Nacional vence el día lunes 3 de abril del presente año, de conformidad con el tratamiento del orden del día, el señor Presidente pide a la asambleísta Vanessa Álava que exponga el contenido del informe con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, para que los demás asambleístas puedan añadir sus aportes, posterior a ello le otorga la palabra a la asambleísta Vanessa Álava, luego el señor Presidente hace un paréntesis para encargar la sesión a la asambleísta Ligia del Consuelo Vega Olmedo, Presidenta Encargada de la Comisión.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Asume la presidencia para dar continuación a la sesión, luego le da la palabra a la señora asambleísta Vanessa Álava para que sustente el informe.

Asambleísta María Vanessa Álava: Empieza su intervención saludando a todos los presentes, luego pide a la señora Presidenta que en la presente sesión solo se hable sobre el análisis y las conclusiones del informe, ya que se a pedido un plazo de extensión al señor Secretario General para presentar el informe hasta el día 06 de abril, porque siguen llegando varias contribuciones por parte de los señores asambleístas, la señora asambleísta Álava considera que es importante que estos nuevos aportes vayan dentro del informe. Por otro lado, sugiere que se otorgue una reinstalación de la sesión para que se pueda aprobar el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

informe el día martes 4 de abril de 2023, así también pide a la señora Presidenta Encargada de la Comisión que por parte de la Secretaria se de lectura al informe con la parte respectiva de las recomendaciones.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Pide a la señora Secretaria y al equipo técnico, que se le informe sobre el nuevo plazo de entrega del informe.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Por disposición de la señora Presidenta Encargada, la señora Secretaria da lectura a la Resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea con Nro. RL-2021-2023-137 que en su Art.1 Da una prórroga de 45 días, la cual es remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0768-M del 24 de febrero del 2023 es decir, se notifica con la Resolución Nro. 137 con fecha 24 de febrero del año 2023, todos los plazos establecidos dentro del Ley Orgánica de la Función Legislativa están considerados dentro de este oficio, en ese sentido, la señora Secretaria pide a los señores asesores que verifiquen esta información ya que la fecha de esta resolución fue presentada el 24 de febrero del 2023.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Pide a la Dra. Jazmín Moyano y al Dr. Rusbel Chapalbay corroborar esta información.

Dra. Jazmín Moyano, Asesora de la comisión: Saluda a todos los presentes y menciona que de la información de la programación realizada por los señores asambleístas sostiene que el informe debe ser presentado hasta el 3 de abril del presente año.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece a la señora Asesora del equipo técnico y pide a la señora Secretaria Relatora dar lectura el respectivo informe para someterlo a votación.

Asambleísta Pedro Aníbal Zapata: Solicita la palabra y menciona que no estuvo clara la explicación de la señora Asesora Jazmín Moyano, debido a problemas de interferencia, pero considera que se debe tomar en cuenta la notificación prevista el 24 de febrero, ya que por lo general se empieza a correr el plazo el día siguiente del recibimiento del oficio, es decir desde el día 25 de febrero hasta el 10 de abril se daría la culminación del plazo de los 45 días, pero considera que hay que definir la fecha adecuada para incorporar la información al informe o si no se deberá presentar tal y como está en el día ya previsto.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Menciona que aunque la fecha de la notificación sea el 24 de febrero, se correrá el plazo desde el momento de la sesión para presentar el debido informe y para ello pide a la señora Secretaria Relatora dar lectura al informe para realizar el posterior debate y luego instalar una próxima sesión para analizar el tema con más calma.

Asambleísta Viviana Veloz: Requiere la palabra para mencionar que la Secretaria General da una mayor prórroga para presentar el informe, pero que sin embargo, se debe tomar en cuenta que el tema de los contratos petroleros es de vital importancia por lo que se debe agilizar su envío, para así esclarecer lo que pasa con el tema de la migración de contratos petroleros que va desde de la antigua modalidad hacia la actual, la cual fue implementada

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

por el actual Gobierno, por ello considera que esta sesión deberá realizarse de forma presencial para poder unir todos los criterios planteados tanto de fondo como de forma para realizar el informe y ser aprobado el día miércoles 5 de abril, teniendo en cuenta que el plazo será hasta el 10 de abril y aún les quedan algunos días para poder afinar el informe.

Asambleísta Efrén Calapucha: Saluda a todos los miembros de la Comisión y menciona que este tema es de trascendental importancia para todo el país, porque se debe recabar la debida información de todos los comparecientes que han acudido a la Comisión y ponerla en el informe para que toda la información sea transparente y pueda constar todo lo que tiene que ver con la migración de contratos petroleros y todo lo relacionado al tema, además añade que tiene algunas observaciones que le gustaría que sean incorporadas al informe realizado por la asambleísta Vanessa Álava, por lo tanto deja en constancia el envío del informe, por otro lado, menciona que con respecto al tema de los plazos se debe cumplir con las fechas establecidas en el documento, porque se debe trabajar en base a documentos, no en base a especulaciones. Ya que son los documentos los que garantizan la aprobación del informe a ser presentado. La señora Presidenta pide dar lectura al respectivo informe con el fin de que el equipo técnico pueda trabajar con la información prevista en la presente sesión y autoriza hacer una siguiente sesión el día miércoles.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Por disposición de la señora Presidenta Encargada, la señora Secretaria da lectura al informe Nro. AN-CBRN-2023-055 presentado por la asambleísta María Vanessa Álava Moreira el documento consta de 55 páginas.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Solicita al equipo técnico que se revisen los problemas de audio y luego pide a la señora Secretaria Relatora volver a leer al informe a pedido de los señores asambleístas ya que no lograron escuchar.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Por disposición de la señora Presidenta Encargada, la señora Secretaria da lectura al informe técnico: **Conclusiones:** Se concluye que en la administración de los recursos petroleros en la obtención de mayores ingresos provenientes de la industria petrolera mediante la renegociación de los contratos petroleros en este contexto se fomento la inclusión de la nueva modalidad de contratos de prestaciones de servicios a partir del año 2011; se concluye que con el modelo de contrato de prestación de servicios el Estado asegurará a su favor el 85% de la renta petrolera, porcentaje superior al contrato de participación cuya renta para el Estado oscila en valores del 65%; se concluye que en el caso de que se de una tendencia a la baja del precio del crudo, el Estado con la modalidad de contratos petroleros de prestación de servicios tiene garantizado a su favor el 25% del precio internacional del petróleo considerado como el margen de soberanía y en el caso de insuficiencia de ingresos para pagar la tarifa, la contratista privada recuperara la misma en los periodos de recuperación de los precios del petróleo. Adicionalmente se concluye que es totalmente inconveniente para los intereses del Estado Ecuatoriano que las empresas que se suscribieron los contratos de aceptación con tarifas migren a contratos de participación, no solamente por las razones anotadas sino por dos razones adicionales muy importantes: 1) Que las empresas interesadas en migrara trataran de evitar que se aplique la cláusula de extinción de la deuda contingente que actualmente llega de acuerdo con las cifras constantes según el Presupuesto General del

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Estado en 2023 llega a más de \$1.200 millones de dólares de los Estados Unidos de América; en el caso de las terminaciones de los contratos YPF en diciembre del año 2022, la deuda contingente llegó a \$380 millones de dólares de los Estados Unidos de América, pero esta se extinguió porque se dio una prórroga al contrato con una firma fantasma que quería prorrogar el contrato bajo el modelo de participación; 2) Así también se debe tener en cuenta que Petroecuador está en plena capacidad técnica: equipo, maquinaria, tecnología y contingente humano profesional para hacerse cargo de los campos cuyos CPST concluyen en los próximos años se les apoye, solo si existe la voluntad política de financiarla; por otro lado, un aporte realizado por parte de los expertos en materia petrolera como el Dr. Luis Calero concluye que la reforma debilita a Petroecuador debido a que la construcción dispone que el sector privado participe de forma excepcional en el área petrolera, pero la presente reforma lo convierte en un actor principal sin embargo, desde el Ministerio de Energía se ha señalado que la Reforma a la Ley de Hidrocarburos aprobada en noviembre del año 2022 se ajusta a la Constitución porque permite una delegación especial al sector privado, pero esta no se trata de una privatización; sin embargo la realidad es que se estaría incurriendo en dicho proceso y se estaría respetando con la Carta Suprema haciendo de la excepción la regla, además con fundamento en los criterios de varios contratos petroleros convocados a las sesiones de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, se da una posible migración de contratos petroleros en modalidad de prestación de servicios a la modalidad de participación, esto sería algo totalmente inconstitucional debido a que no está estipulado en la Constitución de la República. En el marco de la elaboración y desarrollo del presente informe se concluye que a partir de múltiples comparecencias de los actores invitados a la comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales se reafirma que en la actualidad Petroecuador cuenta con suficientes profesionales de vasta experiencia como para operar máquinas y solventar dificultades operativas en los campos petroleros, esto contrapone algunas afirmaciones que sostienen que se carece de personal capacitado para operar las maquinarias con las que se desarrollan las operaciones; de las competencias de los expertos en materia petrolera también se concluye que: Según las argumentaciones la migración de los contratos petroleros de prestación de servicios a contratos de participación no son consideradas apropiadas de realizar en cuanto el valor de comercialización del barril de petróleo se encuentre dentro de un parámetro considerado elevado, es decir, sobre el valor presupuestado, la migración de los contratos petroleros se la pretende realizar sin un análisis económico previo; en función de las respuestas del Ministerio de Energía y Minas como también del señor Viceministro de Economía y Finanzas de no poseer un modelo económico que pueda equiparar valores monetarios de las distintas modalidades de contratos petroleros se concluye que no existe un sustento matemático que garantice un beneficio monetario para el Estado. **Recomendaciones:** Se recomienda que en el marco del desarrollo del informe técnico jurídico y con fundamento de la información recopilada de citación de leyes, de intervención de recursos, comparecencia e intervención de autoridades como otros aspectos realizados se mantengan vigentes la formalización de contratos por prestación de servicios petroleros debido a que todos los actores antes mencionados enfatizan en que, son los contratos los que otorgan mayores ingresos para el Estado Ecuatoriano teniendo en consideración que existen varias modalidades de contratos petroleros contemplados en la Ley de Hidrocarburos en la actualidad varios de ellos obsoletos e inaplicables, se recomienda su eliminación en el ordenamiento jurídico de la Ley de Materia de Hidrocarburos, por otro lado, se recomienda que la información pertinente de los contratos petroleros en el sector hidrocarburífero sean transparentados en el portal web del Ministerio del Ramo y de Petroecuador, teniendo en consideración la capacidad operativa de Petroecuador se

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

recomienda que el ejecutivo a través de políticas públicas petroleras inyecte recursos económicos para que esa empresa se mantenga al frente de los campos petroleros en dicha opción; se recomienda la búsqueda de mecanismos alternativos y medios que permitan un involucramiento total para encaminar al Ecuador dentro de la ruta viable para lograr una transición energética sostenible y que a su vez en la actualidad se está llevando a cabo a nivel mundial, y el país no puede quedarse rezagado en este tipo de direccionamientos en pro de la conservación ambiental y de la biodiversidad.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Devuelve la presidencia al ingeniero Washington Varela Salazar. Menciona que se continúa con la sesión.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece a la Vicepresidenta de la Comisión, señala que una vez escuchado los informes es necesario saber si se han recibido aportes al informe antes mencionado por parte de los asambleístas de la mesa legislativa.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Señala que mediante DTS existe el aporte de la asambleísta Ligia del Consuelo Vega Olmedo.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Menciona que es importante que una vez presentado el aporte pueda ser sustentado; El Ing. Washington Varela Salazar, presidente de la Comisión da la palabra a la MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece al señor presidente, asimismo felicita el trabajo realizado por la Subcomisión que está dirigida por la asambleísta Vanessa Álava, Efrén Calapucha, Gissela Molina y el ingeniero Washington Varela. Menciona que han estado presentes en todas las comparecencias de diversos sectores como los expertos petroleros como los diferentes titulares de las Carteras de Estado; también menciona las recomendaciones para fortalecer el informe, se basa en que no se puede romper la relación constitucional que otorga preferencia al Estado y sus empresas al beneficio de la explotación racional de los recursos no renovables como es el caso del petróleo, menciona el Art 408.- de la Constitución menciona que el Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de los recursos, en un monto que no será inferior a la de las empresas que los explotan, recalca que no se puede permitir que las empresas petroleras privadas puedan obtener mayor porcentaje que ganancias que el Estado, recalca que hay que un decreto ejecutivo no puede modificar una Ley Orgánica, pues sería una transgresión al principio de la jerarquía de la normativa, por la tanto plantea que en el plazo de 90 días, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales "Petroecuador" transparenten en el portal web los contratos suscritos con el sector hidrocarbúrico e informen cada 180 días a la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales sobre su realización. Finalmente menciona que ese sería su aporte para las modificaciones del informe, con la finalidad de obtener información pública por el interés de los y las ecuatorianas, ya que al obtener esta información sería de primera mano y en línea, asimismo, la información pueda ser transparentada.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece a la Vicepresidenta Ligia del Consuelo Vega por la intervención y da paso a los demás miembros de la Comisión para que puedan intervenir, con observaciones del informe.

Asambleísta Mabel Méndez: Saluda a todos los presentes, menciona que también desea unirse a la felicitación del trabajo realizado por la subcomisión y recalca que está a disposición el asesor jurídico para cualquier trabajo que puedan realizar.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece por la intervención de la asambleísta, señala que el asesor jurídico se encuentra presente. El Ing. Washington Varela Salazar, presidente de la Comisión da la palabra a la asambleísta Pamela Aguirre.

Asambleísta Pamela Aguirre: Saluda a los miembros de la Comisión, menciona que el trabajo que se ha realizado es fundamental para transparentar los contratos petroleros, y la importancia sobre el país, menciona que ha revisado el tema al ser proponente en la Asamblea Nacional y con ayuda del equipo asesor, acota que existen observaciones que van a fortalecer el informe y pueda ser más preciso, seguidamente da ejemplos para que puedan ser incluidos dentro del informe; **Primero.-** menciona que debe incluirse dentro de los antecedentes la resolución de la Asamblea Nacional es parte del cambio del orden del día, que buscan la suspensión y archivo del cambio de modalidad de los contratos participación a los de prestación de servicio, porque los antecedentes permiten a la ciudadanía conocer que la asamblea nacional a través del Pleno de la Asamblea Nacional y con más de 80 votos buscaba que se suspenda esta migración, a través de un cambio del orden del día, finalmente termina en una resolución de la Asamblea para que se realice este informe; **Segundo.-** señala que es importante que la ciudadanía obtenga datos, para demostrar cuáles fueron los periodos de recaudación económica más potentes por ingresos petroleros, señala que hizo llegar a la Comisión un cuadro y una respuesta a un pedido de información que hizo al ex ministro de Recursos Naturales en el cual se incluye los ingreso por recaudación petrolero y los años, menciona que antes del 2010 existen menos ingresos, es decir en el momento que estaban con contratos de participación y que luego aumentaron los ingresos para excedentes petroleros, recalca que la información es oficial después de la respuesta del Ministerio; también menciona que es importante fortalecer la información que en su momento dio el Presidente de la República, indicando que la migración de los contratos petroleros iba a permitir una mayor producción petrolera, lo cual se ha demostrado con la participación de expertos y los datos de Banco Central, donde se exponen los momentos que existió mayor producción petrolera y era cuando Petroamazonas realizaba la extracción de crudo, recalca que en la conclusiones se menciona que los ecuatorianos y la empresas públicas tienen la posibilidad y capacidad de lograr mayor producción petrolera, también señala que se evidencia en las conclusiones que ni el Ministerio, ni Petroecuador han indicado a los ciudadanos las 23 empresas que cambiaron de modalidad, ya que no existe información de las empresas antes mencionadas, tampoco hasta donde llegaron las negociaciones; acota que es necesario saber si existió un contrato modelo, que contenía y hasta donde se negoció con esas empresas, recalca que es importante desglosar que el decreto 095; donde se habla de la migración de los contratos petroleros era lesivo para el país porque en el decreto antes mencionado, se incluye la venta de gasolineras de Petroecuador así como la venta de acciones de la empresa antes

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

mencionada; recalca que es importante hacer un desglose más extenso de lo lesivo que era el decreto, acota que cada uno de los asambleístas están de acuerdo en que vender las acciones de Petroecuador a las empresas privadas o gasolineras no sería positivo para el país. También menciona que se debe incluir que el Decreto 095 fue producto de movilización social de junio de 2022 y las acciones de la asamblea con la activación de mecanismos constitucionales, menciona que luego de eso se dio la derogatoria del Decreto, también es importante incluir la figura del arbitraje y lo lesivo que puede ser para el país permitir nuevamente el arbitraje, donde las transnacionales ganan millones de dólares en perjuicio de los países en desarrollo y en este caso si se hubieran migrado los contratos sería irreversible; por otro lado, acota que es importante desglosar el fallo de la demanda de inconstitucionalidad resuelta por la Corte Constitucional, donde muestra la lesividad en esta forma de contrato, por ende el fallo dice que no se puede permitir la migración de los contratos de servicios a los contratos de participación; recalca que el fallo de la Corte Constitucional es importante y debe desglosarse, menciona que lo fundamental de las conclusiones es que debe evidenciarse que por cada dólar que fue perdido en la migración de los contratos petroleros habría un juicio irremediable para el Estado y podría convertirse en peculado; solicita incluyan los cuadros expuestos, pues estos son oficiales tomados de información oficial. Finalmente, menciona que es importante fortalecer el tema de las conclusiones, porque el dinero que se dejaría de percibir para el Ecuador no puede quedar sin discusión, ya que, serían recursos de miles de millones de dólares, que no pueden olvidarse; acota que se incluyan dentro de las recomendaciones la información pública de las 23 empresas, con preguntas como; cuáles son y hasta donde llegaron, porque sino la Asamblea Nacional no tendrá en sus manos dicha información y recalca que no pueden decirle al país que no mandó la información el Ministerio y estos no pueden escudarse en no mandar información, ya que esta no es reservada; agradeció al Presidente de la Comisión y los miembros que se permita presentar las observaciones, ya que le da importante alcance a la Comisión de Biodiversidad dentro de la Asamblea Nacional, para demostrar que es una Comisión técnica y que con datos demostrará al país los lesivos que hubieran sido los contratos de participación y el daño que hace el arbitraje y las figuras que van de la mano con los contratos.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece por la intervención de la asambleísta Pamela Aguirre; El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión da la palabra a la asambleísta Viviana Veloz.

Asambleísta Viviana Veloz: Saluda a los miembros de la Comisión, empieza señalando que la modalidad de cambio de prestación en el tema de los contratos petroleros es uno de los mayores casos de peculado en la historia del Ecuador, menciona que hay antecedentes como la asamblea nacional en diciembre de 2022, aprueba la creación de la Comisión de Biodiversidad, es decir que en tres meses para realizar todo la investigación e incorporar todos los análisis técnico de materia petrolera para recibir a todos los expertos y recabar toda la información; menciona que la Carteras de Estado se demoran en enviar información y otras veces la información está mutilada, menciona que la Ley Orgánica de la Función Legislativa que el tiempo de 10 días el funcionario público tiene que remitir la información y si esta no es enviada se notifica al Presidente de la Asamblea para hacerlo comparecer al Ministro ante el seno de la comisión correspondiente, menciona que aún hay muchas cosas que faltan, como la serie de modificaciones que se realizaron con la migración de contratos

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

que no concuerda con el carácter recaudatorio, recalca que a través del paquetazo tributario que ingreso de manera arbitraria por el Ministerio de la Ley, también estaba singularizado, así como la migración de los contratos, además menciona que existen una serie de reformas que afectan a los recursos no renovables y no están contemplados en el informe, en específico en el caso del petróleo, hidrocarburos, señala que la migración de contratos ha causado perjuicio para el país y los contratos de prestación de servicios a los contratos de participación, recalca que eso no se encuentra singularizado de la manera correcta en el informe, tampoco se encuentran en el informe cuál ha sido la afectación frente a los incrementos del precio del petróleo para el Estado y cuál es la totalidad de los incrementos. Menciona que el país va a conocer estos informes, y se da a conocer las cifras se estaría perjudicando al Ecuador con la migración de contratos, también singularizar lo que puede costar indemnizaciones que pueden llegar a un arbitraje internacional y el país no tiene los recursos suficientes para la defensa por parte de la Procuraduría General del Estado, menciona que también se debe señalar que lo que se debe hacer conocer al país es que se ha pretendido del Presidente Lasso, que de la manera más ligera quieran reglas a los excedentes que recibe el Estado, sin que existe una contraprestación equivalente, además menciona que el Ministro Bermeo empezó la migración de contratos, los argumentos eran absurdos, porque indican que el precio del petróleo no tenía ningún valor, también indican que la situación era excepcional, pues todos los ministros que estaban no lograron demostrar con datos que no era verdad las denuncias que se iban haciendo como perjuicio para el Estado, entonces acota que falta singularizar en el informe lo peligroso que es el cambio de contrato y la negociación que se hace entre el Estado y el contratista sin que exista un concurso público; recalca que el Ministro Santos no quiere entregar informes sobre las 23 empresas, acota que hay cosas que no se quiere que sepan los 137 legisladores y el pueblo ecuatoriano, además menciona que en las recomendaciones cuáles son las responsabilidades que se van a dar por parte de la Comisión en la investigación de los contratos petroleros, señala que cuáles eran los intereses ocultos que persiguen el gobierno del Presidente Guillermo Lasso, al privatizar los recursos no renovables. Menciona que no se encuentra en el informe el tema de la participación de los contratos, ya que no se encuentra normado lo que está en la Constitución, tampoco se toma en cuenta el cálculo de las empresas que pagan impuestos, por ello el Estado iba a recibir menos recursos del valor de la venta del petróleo, acota que estas puntualizaciones deben ser señaladas en el informe y también que es importante que se envíe a la unidad técnica legislativa porque en la elaboración de la construcción del informe hay errores de semántica, recalca que se podría enviar a corrección con la finalidad de realizar un informe muy pulido, riguroso, asimismo un aspecto importante es que se desconoce la lucha que implicó para el Ecuador cuando era el beneficiario de los recursos provenientes de la explotación petrolera e hidrocarbúferos, tampoco los perjuicios de la migración de contratos.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece por la intervención de la asambleísta Viviana Veloz; El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión da la palabra al asambleísta Pedro Aníbal Zapata.

Asambleísta Pedro Aníbal Zapata: Agradeció al Presidente de la Comisión e insiste en el tema de los plazos, acota que el plazo inicial venía el 15 de febrero de 2023, entonces el plazo concluyó el 1 de abril de 2023, menciona que es importante que se reafirme para reprogramar las sesiones para incorporar las nuevas observaciones.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece por la intervención del asambleísta Pedro Aníbal Zapata, menciona que en efecto los plazos de acuerdo a la normativa están concluidos, recalca que deben presentar el informe hasta el día 3 de abril de 2023 por la noche; El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión da la palabra a la cede la palabra al asambleísta Efrén Calapucha.

Asambleísta Efrén Calapucha: Menciona que en el informe que se está realizando no refleja expectativa que se desea presentar, por ello menciona que no se sabe si aportaron de manera amplia desde los equipos técnicos dentro de la Comisión, para visibilizar los temas como el económico de cuánto recibe la empresa petrolera y cuanto recibe el Estado ecuatoriano, menciona que eso se necesita transparentar en cuadros específicos; acota que cada experto petrolero presentó cuadros estadísticos, por otro lado menciona que coincide con la asambleísta Pamela Aguirre, ya que es importante transparentar para el país y el recurso de ingresos petroleros, como está distribuido, quienes son los beneficiados en su totalidad y la empresa. Por otro lado, en materia de inversiones anuales, recalca que no hay una investigación de cuanto anualmente ingresa al país y cuánto se benefician las empresas petroleras, recalca que no se toma en cuenta el el costo de barril de petróleo; menciona que todos los temas son importantes que se reflejen en las recomendaciones, pide que se incluya que se investigue toda los ingresos petroleros que generan en el país, con una explicación clara que pueda ser entendida, es decir con cuadros estadísticos. Recalca que el informe es tibio y no recoge todo lo necesario, por ello pide que se adjunten todos los informes que presentaron los expertos petroleros como anexo para que esté sustentado, ya que es un informe público.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece por las recomendaciones del asambleísta Efrén Calapucha. Menciona que se recogerán todas las observaciones; El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión da la palabra a la asambleísta Vanessa Álava.

Asambleísta Maria Vanessa Álava: Agradece por los aportes presentados, considera que los asambleístas y el equipo técnico pueden reunirse y se corrijan las fallas en el informe e invitar al equipo de la asambleísta Pamela Aguirre y cualquier asambleístas que desee aportar y presentar el informe.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece por las recomendaciones de la asambleísta Vanessa Álava, menciona que en la Comisión harán lo más pronto posible y tener el informe listo.

Asambleísta Viviana Veloz: Menciona que tuvieron tres meses para el informe, pero el día 3 de abril de 2023 intentan resaltar las observaciones y no el día que se dan paso a las votaciones, recalca que es importante que no suceda lo mismo que con la Ley Amazónica, ya que es importante acoger todas las observaciones, pues menciona que no se podría votar por un informe que no acoge la realidad y en lo que se perjudica el Estado en los temas petroleros, como lo señalado por el legislador Efrén Calapucha; pues el país debe conocer las afectaciones sean buenas o malas de la migración de contratos.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Recalca que se hará la consulta respectiva a la Secretaría, para ponerlo como escrito y no haya inconvenientes.

Asambleísta Pedro Aníbal Zapata: Menciona que los temas de carácter económico determinan prejuicios para el Estado ecuatoriano, la Contraloría General del Estado debería intervenir para que en sus competencias realice auditorías de acuerdo a la Ley, y determine si hay perjuicios económicos al Estado, si no los hay sean parte del organismo antes mencionado.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Agradece por la intervención de los asambleístas, da por suspendida la sesión y señala que se retomará a las 19 horas.

d) Suspensión de la sesión. -

Siendo las 10h16 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a suspender la sesión.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.



**Asambleísta Washington Varela Salazar.
Presidente de la Comisión de
Biodiversidad y Recursos Naturales**



**Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora**